

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4389 Delegación de competencias para matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 3314 2765 de fecha 05 de septiembre de 2025, se delega en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Mónica Sánchez García, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 13 de septiembre de 2025.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 08 de septiembre de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.